

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Exposición pública para el cobro de diversas Tasas* 1331

Habiendo sido confeccionados los Padrones para el cobro de la Tasa por Servicio para fomento de la Agricultura y Guarderío Rural, Cementerio e Impuesto sobre la Publicidad, todos ellos referidos al año 1990, quedan expuestos al público por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R., para que durante dicho plazo puedan ser presentadas las oportunas reclamaciones.

Arnedo, 12 de Septiembre de 1990.— José M<sup>a</sup> León Quiñones.

**AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.1332

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	7.225.000
2	Impuestos indirectos .....	1.325.000
3	Tasas y otros ingresos .....	7.210.938
4	Transferencias corrientes .....	2.273.816
5	Ingresos patrimoniales .....	1.001.746
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	7.974.676
9	Variación de pasivos financieros .....	2.000.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>29.011.156</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	2.568.367
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	5.712.773
3	Intereses .....	3.425.328
4	Transferencias corrientes .....	397.062
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	13.689.430
9	Variación de pasivos financieros .....	3.218.196
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>29.011.156</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Arrubal, a 17 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Corrección de errores* III.C.1363

Advertidos errores en Boletín Oficial de La Rioja número 115, de fecha 20 de Septiembre de 1990, Oferta de Empleo Público 1990, de Calahorra, Personal Laboral, donde dice: Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: Información Juvenil. Número de vacantes: 1.

Debe decir: Nivel de titulación: Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: Animador Socio-Cultural. Número de vacantes: 1.

Añadir igualmente en el Personal Laboral:

— Nivel de titulación: certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: operario de la Brigada de Obras. Número de vacantes: 1.

Funcionarios.

Anular:

— Grupo según el art. 25 de la Ley 30/84: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: personal de oficios. Clase: operario. Número de vacantes: 1. Denominación: operario de la Brigada de Obras. (ha pasado a Personal Laboral).

*Exposición pública del Padrón de la Tasa de Basuras del año 1990* III.C.1367

Aprobado por resolución de esta Alcaldía, con fecha 24 de Septiembre

del presente año, el Padrón para la exacción de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida y Eliminación de Basuras correspondiente al ejercicio de 1990, se pone en conocimiento de los interesados que el mismo queda expuesto al público en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).

El presente anuncio de exposición pública procede los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas en el Padrón para cada acto de los interesados, contra las que puede interponerse, ante esta Alcaldía, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, 24 de Septiembre de 1990.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe.

*Edicto de apertura de cobro de la tasa de basuras. Padrón de 1990* III.C.1364

La cobranza de este tributo se realizará en periodo voluntario en el plazo siguiente: del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 1990.

El pago de los recibos se efectuará en la Caja de la Tesorería Municipal (planta baja —oficinas generales— de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborales, excepto sábados.

Finalizado el plazo señalado se iniciará la vía de apremio para el cobro de los débitos pendientes, con recargo del 20 por 100, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Calahorra, 24 de Septiembre de 1990.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe.

*Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Publicidad del año 1990* III.C.1366

Aprobado por resolución de esta Alcaldía, con fecha 24 de Septiembre del presente año, el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre la Publicidad —exhibición de rótulos— correspondiente al ejercicio de 1990, se pone en conocimiento de los interesados que el mismo queda expuesto al público en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).

El presente anuncio de exposición pública produce los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas en el Padrón para cada acto de los interesados, pudiendo éstos interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Calahorra, 24 de Septiembre de 1990.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe.

*Edicto de apertura de cobro del impuesto municipal sobre la Publicidad —exhibición de rótulos—. Padrón de 1990* III.C.1365

La cobranza de este tributo se realizará en periodo voluntario en el plazo siguiente: del 1 de Octubre al 30 de Noviembre de 1990.

El pago de los recibos se efectuará en la Caja de la Tesorería Municipal (planta baja —oficinas generales— de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborales, excepto sábados.

Finalizado el plazo señalado se iniciará la vía de apremio para el cobro de los débitos pendientes, con recargo del 20 por 100, sin perjuicio del devengo de intereses de demora.

Calahorra, 24 de Septiembre de 1990.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe.

*Precio público por Vados. Padrón 1990: Exposición pública y vencimiento de pago* III.C.1368

Por resolución de la Alcaldía, con esta fecha, ha sido aprobado el Padrón para la exacción del precio público por Reserva de espacio en la vía pública para entrada de vehículos en locales, carga y descarga y otros usos (Vados) correspondiente al año 1990 y se ha establecido como fecha de vencimiento para el pago de las cuotas consignadas en el mismo la del 30 de Noviembre de 1990.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, participándose que: — el Padrón queda expuesto al público en las dependencias de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, produciendo los efectos de notificación de las cuotas consignadas en el mismo para cada acto de los interesados; quienes pueden interponer, ante esta Alcaldía, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

— el pago de los recibos puede efectuarse a partir del día 1 de Octubre en la Caja de la Tesorería municipal (planta baja —oficinas generales— de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables, excepto sábados, sin perjuicio de aquéllos que tengan domiciliado su pago en entidad bancaria.

Calahorra, 24 de Septiembre de 1990.— La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Antonia San Felipe.